

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del mismo cuerpo legal, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

En Madrid, a 25 de abril de 2003.—El Administrador Único, Administraciones Agroforestales S. A., P. P. D. Julián López Ruiz Moyano.—20.185.

CAPITAL PAV, SOCIEDAD MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara número 131 de Madrid a las doce horas del día 4 de junio de 2003, en primera convocatoria y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 5 de junio en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias e Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de auditor de la sociedad.

Sexto.—Modificación de los Estatutos Sociales para introducir un nuevo artículo 71 relativo al Comité de Auditoría.

Séptimo.—Código de Conducta de la Sociedad.

Octavo.—Acuerdos en relación con el artículo 58 del RIIC (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorización a Consejeros para que cualquiera de ellos indistintamente pueda protocolizar, ejecutar y en su caso subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que va a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2.002, el informe de gestión, así como el informe del Auditor de Cuentas. También pueden examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 400 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquél número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Secretario. Don Guillermo Pérez Román.—20.099.

CADOR IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Cador Iberia, Sociedad Anónima» se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Luis Mitjans, número 18 (Madrid), en primera convocatoria, el día 12 de junio de 2003, a las diecisiete horas,

y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 13 de junio de 2003, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado y de la Gestión del Consejo de Administración de la sociedad «Cador Iberia, Sociedad Anónima»; todo ello correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.

Tercero.—Reelección, ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la compra de acciones de «Cador Iberia, Sociedad Anónima» con los límites establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Autorizaciones y Facultades.

Noveno.—Redacción, Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a su aprobación, esto es, las cuentas anuales, el informe de gestión, informe de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Sigüenza Hernández.—19.512.

CAESMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a las Juntas General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán en Castelldefels (Barcelona), en el Hotel Catalonia, sito en la calle Ginesta, n.º 13, el día 6 de junio de 2003, a las 17:00 h, en primera convocatoria y el día 7 de junio de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, la extraordinaria a continuación de la ordinaria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Junta Ordinaria:

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2002;

2. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de resultados del ejercicio 2002;

3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Junta Extraordinaria:

Único. Autorización para la adquisición de acciones propias de la sociedad, durante un período máximo de 18 meses, en los siguientes términos:

modalidad de la adquisición: compraventa, donación y/o cesión;

número máximo de acciones a adquirir: 15

precio mínimo de la adquisición: 1 €

precio máximo: 45.076 €.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación para ello de dos accionistas interventores.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser

sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

En Castelldefels, 8 de mayo de 2003.—Los Consejeros Delegados, Don Carlos Mesa Rabadán y Don Pedro Pérez Huertas.—20.171.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Cuarto programa de emisión de pagarés

Entidad emisora: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, 2, fundada en 1878, C.I.F. G-46002804, inscrita en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España, número 49, folio 30, y en el Registro de Caja de Ahorros de la Comunidad Valenciana con el número 4.

Saldo vivo máximo: El saldo vivo máximo, en cada momento, amparado por este programa de emisión será de 600 millones de euros.

Nominal unitario: El nominal de cada pagaré será de 10.000 euros.

Petición mínima: Cada orden de suscripción será, como mínimo, de 10 pagarés de 10.000 euros de nominal cada uno de ellos.

Forma de representación: Mediante anotaciones en cuenta. El registro contable correrá a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), con domicilio social en Madrid, calle Pedro Teixeira, 8.

Fecha de emisión: Coincidirá con la fecha de desembolso del pagaré. Dicha fecha será, como mínimo, un día hábil después de la fecha de contratación.

Suscripción: La duración de este programa será de un año, a contar desde la fecha en que el folleto informativo se inscriba en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Interés nominal: El tipo de interés nominal será acordado entre el emisor y el suscriptor de cada pagaré en función de los precios de mercado en cada momento. Dado que se trata de un activo emitido al descuento, la rentabilidad para el cliente vendrá dada por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición.

Precio de la emisión: Los pagarés se suscribirán por su valor efectivo. Al tratarse de valores emitidos al descuento, el valor efectivo se determinará en el momento de emitir cada uno de los pagarés en función del tipo de interés nominal pactado. La fórmula para calcular dicho valor efectivo, conocidos el valor nominal y el tipo de interés de la operación, es la siguiente:

Para plazos iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + \frac{ni}{365}}$$

Para plazos superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{n/365}}$$

siendo:

N = Valor nominal del pagaré.

i = Tipo de interés nominal de la operación expresado en tanto por uno.

n = Número de días de vida del pagaré.

Amortización: A su vencimiento. Éste estará comprendido entre 7 y 548 días (18 meses).

Precio de reembolso: Los pagarés se amortizarán por su valor nominal, con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja de

Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con arreglo a derecho.

Régimen fiscal: Durante la vida del préstamo, el régimen fiscal será el que se derive de la legislación vigente en cada momento. Las contraprestaciones de todo tipo, cualquiera que sea su naturaleza, dinerarias o en especie, como los intereses y cualquier otra forma de retribución pactada como remuneración, así como las derivadas de la transmisión, reembolso, amortización, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios. De acuerdo con la disposición transitoria primera y el art. 17 del R.D. 2717/1998, de 18 de diciembre, se aplicará retención del 15% a las transmisiones, amortizaciones o reembolsos de activos financieros con rendimiento implícito formalizados desde el día 1 de enero de 1999. La retención se aplicará a la diferencia entre el precio de transmisión o amortización y el de suscripción o adquisición. No estarán sujetos a retención los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades, siempre que se cumplan las condiciones del art. 57.q) del Impuesto de Sociedades, modificado por el art. 40 del R.D. 2717/1998, de 18 de diciembre.

Cotización: La Entidad emisora solicitará la admisión a cotización de los valores emitidos en el mercado oficial de la AIAF de Renta Fija.

Liquidez: No existe ninguna entidad que esté obligada por contrato a ofrecer contrapartida a fin de facilitar liquidez al presente programa de emisión.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo y un tríptico gratuitos a disposición del público en todas las sucursales de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja. La responsabilidad del folleto queda asumida por el Director General de la Entidad. Dicho folleto ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de mayo de 2003.

Valencia, a siete de mayo de dos mil tres.—José Fernando García Checa, Director General.—20.174.

CALZADOS SANCAR, S. L. (Sociedad escindida)

CARSAN MURRIETA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 245 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Calzados Sancar, Sociedad Limitada, y Carsan Murrieta, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de abril de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad Calzados Sancar, Sociedad Limitada, que segregará de su patrimonio una parte que constituye una unidad económica independiente y lo traspasará en bloque a la sociedad ya existente beneficiaria de la escisión Carsan Murrieta, Sociedad Limitada.

El respectivo acuerdo de escisión ha sido adoptado de plena conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja con fecha 1 de abril de 2003. De igual modo, las Juntas Generales aprobaron los respectivos Balances de Escisión cerrados el 24 de febrero de 2003.

Los titulares de las participaciones de la sociedad escindida recibirán las participaciones de la sociedad beneficiaria de la escisión en la forma que recoge el citado proyecto de escisión y darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de la escritura de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la Escisión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores

sociales de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales, ni se otorgan ventajas ni privilegios algunos a los Administradores de las sociedades que intervienen.

Logroño, 15 de abril de 2003.—Los Administradores Solidarios de ambas Sociedades, José Miguel Jiménez Eguizábal y María Begoña Jiménez Eguizábal.—18.928. 1.ª 14-5-2003

CANARIAS EXPLOSIVOS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial Cueva Bermeja, Vía de Servicio de la Autoridad Portuaria, Parcela 14, Santa Cruz de Tenerife, el día 7 de junio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y, de no concurrir el quórum necesario, en los mismos lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, a fin de someter a su consideración y decisión el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Ampliación del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección de Auditores.

Quinto.—Acuerdos complementarios para la ejecución y formalización de los que se adopten sobre los puntos anteriores del Orden del Día.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tales efectos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2002 y el derecho a examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto 3.º del orden del día y el informe escrito de los Administradores justificativos de dicha propuesta.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 2003.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Pera Madrazo.—20.169.

CAN ROSES, S. L.

(Antes «CAN ROSES, S. A.»)

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad Can Roses, Sociedad Anónima acordó en su reunión de 14 de abril de 2003 su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Esporles, 7 de mayo de 2003.—El administrador único.—19.368. y 3.ª 14-5-2003

CANTABRIC CAR SERVICES, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Primera Convocatoria el próximo día 29 de mayo de

2003, a las 11:00 horas, en el domicilio social de Madrid, calle Ayala, n.º 6-1.º, y en su caso, en Segunda Convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como de la propuesta de aplicación de resultados y censura de la gestión social correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Modificación de los artículos 5 y 9 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos.

Quinto.—Aprobación el Acta en la propia Junta o nombramiento, en su caso, de interventores en la forma establecida en la Ley.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta convocada los Sres. accionistas que tengan inscrito en el Libro Registro de Acciones su titularidad, con al menos cinco días de antelación a aquél en tenga que celebrarse la Junta.

Los accionistas tendrán derecho de examinar en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos a tratar, y asimismo podrán obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Riva Franco.—20.230.

CARSA MÓVIL, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Emilio Tuya, 17, de la ciudad de Gijón, a las doce horas la ordinaria y a las trece horas la extraordinaria del día 3 de junio de 2003, en primera convocatoria y, en su caso, a las mismas horas del siguiente día 4 de junio de 2003 en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de la Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de resultados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Propuesta de aumento de capital social en 90.150 euros mediante la emisión de 1.500 acciones de 60,10 euros nominales cada una.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad para que en el supuesto de ser aprobada la propuesta requiera a los socios para la suscripción y desembolso de las acciones e inscriba los acuerdos en el Registro Mercantil.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas que lo deseen, desde la fecha de la convocatoria, toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Gijón a, 6 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don José Ramón Villanueva Somonte.—19.125.